



Ayuntamiento de Maella

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2018.



En Maella, a cuatro octubre de dos mil dieciocho, siendo las veintiuna horas, treinta minutos, previa convocatoria legal al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Jesús Zenón Gil Ferrer, Alcalde-Presidente, los siguientes Concejales:

D. Luis Felipe Cervera Valimaña
D. Santiago Luis Alesanco Barberán
D. Sergio Guimerá Pelegrín
D. José Antonio Gascón Riol
D. Antonio Tudó Soler
D. Francisco Joval Serrate
D. Víctor Prats Hospital

con la ausencia de Dña. Débora Terraza Guardia, asistidos de D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, Secretario Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, que tiene como finalidad tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día, que luego se puntualizan y expresan.

1º.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión celebrada el día 1 de agosto de 2018.

Por la unanimidad de los presentes, con la abstención de D. Francisco Joval Serrate, se aprueba el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 1 de agosto de 2018.

2º.- Incorporación municipios a zona de utilización histórica predominante del aragonés y el catalán de Aragón (Orden 20180719 Consejería de Educación, Cultura y Deporte).

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno del contenido de la Orden de 19 de julio de 2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la cual se proponen los municipios que pueden ser incorporados a la zona de utilización histórica predominante del aragonés y el catalán de Aragón, y se les concede un plazo de dos meses para manifestarse sobre ello.

La Orden reseñada da cuenta de diversas consideraciones de carácter jurídico y legislativo, finalizando con los dos apartados que resuelve la Consejería, que se transcriben literalmente:

Ayuntamiento de Maella



Ayuntamiento de Maella

“Primero. Proponer los municipios que pueden ser incorporados a la zona de utilización histórica predominante del aragonés y del catalán de Aragón, en el que se incluyen sus modalidades lingüísticas conocidas por nombres locales o coloquiales, con respeto a la autonomía municipal y la voluntariedad de las entidades locales respecto a su uso, y a los efectos previstos en la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

Segundo. Para la incorporación de los municipios a las zonas de utilización de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón propuestas en esta orden, es necesario contar con la aceptación de los mismos. En consecuencia, se concede a los ayuntamientos incluidos en los anexos I y II un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta orden, para que se pronuncien sobre su inclusión en la zona de utilización histórica predominante del aragonés o el catalán de Aragón. Se entenderá que aquellos ayuntamientos que no se pronuncien en el plazo establecido al efecto, manifiestan tácitamente su conformidad con la inclusión de su municipio en la zona propuesta en los anexos I y II de esta orden.”

D. Víctor Prats Hospital dice que la iniciativa que plantea la Orden de la Consejera le parece correcta. En Maella se habla lo que se habla, y no deja de ser catalán. Creo que debe ser incluido en la zona de utilización histórica que comenta la disposición.

D. Antonio Tudó Soler comenta que no existe el chapurriau. Es un catalán con las peculiaridades típicas de cada pueblo. En Cataluña tampoco se habla igual en todos los pueblos de su comunidad. A nosotros nos parece bien la iniciativa que plantea la Orden mencionada.

El Sr. Alcalde Presidente dice que nosotros creemos que lo que hablamos es maellano, no es catalán. Tenemos palabras tanto catalanas, como valencianas como de otras zonas. No nos gusta que nos encasillen en la zona que sugiere el Gobierno de Aragón. Nuestra lengua se ha transmitido durante muchas generaciones. Manuel Solsona, entre otras personas, publicó un libro de palabras maellanas que nada tienen que ver con el catalán. Que se estudie en el colegio estupendo pero no queremos que nos lo impongan.

D. Víctor Prats Hospital pregunta si en Caspe se habla caspolino. Pues no, lo que se habla es español o castellano, como queramos. Nosotros no podemos decir que hablamos maellano, hablamos catalán con unas peculiaridades. Sí que podíamos todos hacer fuerza para que en colegio se estudien esas peculiaridades de Maella. También hay que tener presente que en la Corona de Aragón se hablaban tres lenguas.

Ayuntamiento de Maella



Ayuntamiento de Maella

D. Antonio Tudó Soler dice que la denominación es catalán. No tienes por qué perder palabras ni nada. No tiene que ver una cosa con otra.

El Sr. Alcalde Presidente propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Comunicar a la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón que, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 19/07/2018 por la cual se proponen los municipios que pueden ser incorporados a la zona de utilización histórica predominante del aragonés y el catalán de Aragón, el Pleno del Ayuntamiento no está de acuerdo con la incorporación de Maella en la zona de utilización histórica predominante del catalán de Aragón (anexo II de la Orden).

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para su conocimiento y a los efectos oportunos.

La propuesta es aprobada por mayoría absoluta, con el voto a favor de D. Jesús Zenón Gil Ferrer, D. Luis Felipe Cervera Valimaña, D. Santiago Luis Alesanco Barberán, D. Sergio Guimerá Pelegrín y D. José Antonio Gascón Riol y el voto en contra de D. Antonio Tudó Soler, D. Francisco Joval Serrate y D. Víctor Prats Hospital.

3º.- Inventario municipal de bienes y derechos: aprobación.

Visto que, con fecha 5 de septiembre de 2018, mediante Providencia de Alcaldía, se incoó procedimiento para la elaboración del Inventario valorado de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio del Ayuntamiento de Maella.

Visto que fue presentada por el Secretario de la Corporación la relación de bienes y derechos inventariables, reseñados por separado y según su naturaleza, agrupados por categorías, e indicando el estado de conservación de los mismos, su valoración y la forma de adquisición, precio y fecha, en los términos y con el detalle previsto en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón; presentados los planos de planta y alzado de edificios y parcelarios que determinan la situación, lindero y superficie de solares, parcelas no edificadas, fincas rústicas; presentados documentos gráficos de los bienes históricos, artísticos y de valor económico.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto

Ayuntamiento de Maella



Ayuntamiento de Maella

en el artículo 34 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Hacienda y Régimen Interior, adopta el siguiente acuerdo:



PRIMERO. Aprobar el Inventario de bienes y derechos que corresponden al Ayuntamiento de Maella, formado el día 7 de septiembre de 2018, y cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:

Bienes Inmuebles

1.1	Solares y parcelas urbanas	370.059,81
	Fincas rústicas y otros bienes	
1.2	naturales	8.102.745,32
1.3	Viales, parques y jardines	1.711.388,95
1.4	Construcciones	6.435.870,07
1.5	Infraestructuras	<u>195.231,32</u>
		16.815.295,47 (A)

Bienes muebles

2.1	Vehículos	109.241,08
2.3	Mobiliario	409.230,80
2.5	Equipos para proceso de información	48.198,54
2.6	Muebles históricos	<u>62.827,99</u>
		629.498,41 (B)

Total Inventario (A+B): 17.444.793,88

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración de la Comunidad Autónoma.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.

4º.- Informes de Presidencia.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los miembros del Pleno de los temas siguientes:

- Trasladar a Carlos Soriano Lorente, Arquitecto Técnico municipal, las condolencias de la Corporación por el fallecimiento de su padre.

- Cedemar ya ha abonado las ayudas solicitadas por las actuaciones realizadas en los ascensores.



Ayuntamiento de Maella

- La escuela de pintura ya tiene nueva profesora y solicitan la utilización de la sala de la Casa Multiusos.
- La asociación de mujeres nos comunica la renovación de su Junta, y solicita el cine de la Sinceridad para el día 6 de octubre.
- La Unidad Militar de Emergencias (UME) estará en Maella el día 25 de octubre. Harán una jornada de puertas abiertas para los alumnos del Colegio e invitan al Ayuntamiento a comer con ellos.
- El día 24 de octubre la escritora Laura Falco llevará a cabo una conferencia en la Biblioteca.
- Está en exposición pública el plazo para presentar ofertas en la obra del alumbrado público del casco antiguo.
- Se han iniciado las obras del Albergue y de la Residencia incluidas en el Plan PLUS de DPZ para 2018.



5º.- Ruegos y preguntas.

* D. Víctor Prats Hospital pregunta por la posibilidad de disponer de una ordenanza que regule el estacionamiento en la vía pública de los vehículos semiabandonados. Sobre todo porque hay algunos en el pueblo que manchan las calles con aceite.

El Sr. Alcalde Presidente comenta que en una Comisión hablaremos de este tema porque es verdad que hay algunos coches abandonados que sería necesario retirar de las calles.

* D. Víctor Prats Hospital comenta que el solar de la calle Las Eras esquina con calle Fabara está en unas condiciones pésimas y deberían los dueños acondicionar el mismo.

D. Felipe Cervera Valimaña dice que se llamó al dueño y están de acuerdo, pero de momento no han hecho nada. Se lo volveremos a decir y que lleve a cabo las actuaciones necesarias con urgencia.

* D. Víctor Prats Hospital comenta que se ha propuesto a la Rondalla que organice como asociación la cena y fiesta de fin de año. Entiendo que se facturaría a la Rondalla y que ésta sería responsable en última instancia de los actos que se celebren. Lo comento porque el tema de la responsabilidad en este caso puede ser complicado para una asociación sin ánimo de lucro como es el caso.

D. Felipe Cervera Valimaña dice que es verdad que se está estudiando la posibilidad de que los actos del día 31 de diciembre los organice una asociación de municipio. Entre otras razones por evitar al Ayuntamiento la realización de un gasto corriente excesivo que perjudica a la hora de liquidar el presupuesto. En la próxima comisión trataremos entre todos el tema y ver las posibilidades que tenemos. Sobre todo sin perjudicar a ninguna asociación con este tema.

* D. Francisco Joval Serrate pregunta por donde pasa el basurero.

Ayuntamiento de Maella



Ayuntamiento de Maella

Comenta que en la calle Pons Cirac el contenedor de basura ya no está en su sitio. Se ha trasladado al principio de la calle. Entonces creo que si el basurero ya no pasa por esa calle, lo que está pintado en el suelo no tiene sentido.

El Sr. Alcalde Presidente dice que se ha movido el contenedor de sitio para evitar que el camión tenga que entrar a la calle Pons Cirac. Este es uno de los problemas de siempre. Pero la pintura de la vía pública sigue teniendo sentido porque si no se aparca correctamente no pueden transitar por allí algunos vehículos, como por ejemplo una de las barredoras municipales.

* D. Antonio Tudó Soler pregunta que tal fue el viaje que se hizo a Vivonne.

El Sr. Alcalde Presidente comenta que todo muy bien y explica los actos que se celebraron.

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, quince minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

El Alcalde.

El Secretario.

Jesús Zenón Gil Ferrer. Juan Manuel Lizarbe Lasa.